

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA  
LA GERENCIA SECCIONAL DEL CAUCA (E)**

**AUTO DE PRUEBAS NO. 316**

**EXPEDIENTE CAU.2.21.0-82.001.2024.0112 DEL 2024**

La Gerencia Seccional del Cauca (E) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, por no haberse solicitado por la parte investigada dentro de la actuación administrativa sancionatoria CAU.2.21.0-82.001.2024.0112 que se adelanta por NO VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA, la práctica de pruebas dentro del periodo probatorio contenido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y por no existir pruebas que practicar de oficio.

**ORDENA**

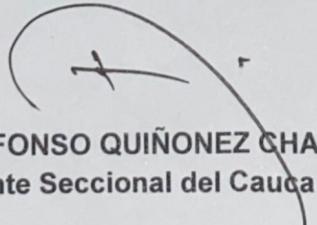
I. Tener como pruebas dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio CAU.2.21.0-82.001.2024.0112, que se adelanta contra de OVIDIO JALVIN PIZO, las siguientes:

- Acta de predio no vacunado ganadero, expedida el 20 de noviembre del 2022, No. 3800629.

Prescindir del término probatorio indicado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Popayán a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.

  
**MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO**  
Gerente Seccional del Cauca (E)

**Proyectò: Maria Camila Hurtado – Abogada contratista**

**FORMA 4-034 V.2**

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

GERENTE SECCIONAL CAUCA (E)

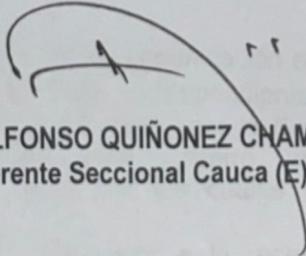
ACTO DE ALEGATOS NO. 317

EXPEDIENTE CAU.2.21.0-82.001.2024.0112

Habiéndose concluido el periodo probatorio ordenado mediante Acto de pruebas No. 316 y por ser procedente, córrase traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

Dado en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO  
Gerente Seccional Cauca (E)

Proyectó: Camila Hurtado – Abogado contratista

FORMA 4-021

19.2.21

Doctor/a

OVIDIO JALVIN PIZO

PREDIO FE EN LA CAUSA MUNICIPIO PURACE VEREDA HATO

3136247725

NOTIENE@GMAIL.COM

Colombia, CAUCA, PURACÉ

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACTOS DE PRUEBAS Y ALEGATOS No. 316 Y 317  
EXPEDIENTE 2024.0112

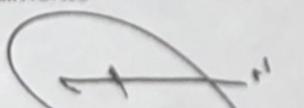
Atento saludo.

Por medio de la presente me permito remitir comunicación oficial, acerca de los actos de pruebas y alegatos No. 316 y 317 del 2025, correspondientes a pruebas y alegatos, que fueron proferidos el día 19 de agosto del 2025, por la Gerencia Seccional Cauca del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dentro del proceso **CAU.2.21.0-82.001.2024.0112** adelantado en su contra, los cuales se adjuntan copia para su conocimiento y trámite.

Cuenta con (10) diez días hábiles siguientes a la recepción del presente correo certificado, para hacer la respectiva radicación o no, de alegatos al expediente, ante el Instituto Colombiano Agropecuario, Gerencia Seccional Cauca, ubicada en la calle 11N # 9-68 barrio Santa Clara, de la ciudad de Popayán, Cauca o al correo electrónico gerencia.cauca@ica.gov.co con copia al correo maria.hurtado@ica.gov.co

De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente



Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro  
Gerencia Seccional Cauca

ICA 2025-08-25 10:28  
Al Contestar cite este No: 212520279  
Origen: Gerencia Seccional Cauc...  
Destino: OVIDIO JALVIN PIZO  
Anexos: 0

## Anexos Fisicos:

n/a

### Copias internas:

n/a

Elaboró:

Maria Camila Hurtado Camayo / Gerencia Seccional Cauca

## Revisió:

n/a

### Vistos Buenos:

p/a

Aprobado por:

Miver Alfonso Quiñonez Chamorro / Gerencia Seccional Cauca

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)  
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

Pag 2 of 2 Rad 21252027947